Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 048

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/838, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL, VILLA ATLANTICO NUEVA IMPERIAL, OSORNO" ID N° 853-28-LP15, CÓDIGO BIP 30363446-0.

PUERTO MONTT, 01 FEB 2017

VISTOS:

La Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en los/as Directores/as Regionales; la Resolución N° 015/017, de 23 de enero de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Director Regional de Los Lagos, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a don Sergio Alejandro Uribe Scheffer; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley Nº 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; el Decreto Supremo N° 444, de 13 de abril de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: **30363446-0**; la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, modificada por la Resolución N°151, de agosto de 2015; en la Resolución Exenta N° 015/251, de 17 de junio 2015, de la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; la Resolución Exenta N° 015/586, de 26 de noviembre de 2015, de la Dirección Regional de la JUNJI, Región de Los Lagos, que aprueba el contrato de ejecución de la obra "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil, Villa Atlántico Nueva Imperial, Osorno", con la empresa Sociedad Ingeniería Construcción y Montaje Limitada ; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/838, de fecha 30 de diciembre de 2016, se designó Comisión de Recepción del Proyecto "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil, Villa Atlántico Nueva Imperial, Osorno" ID N° 853-28-LP15, CÓDIGO BIP 30363446-0.

2.- Que, en el Resuelvo Nº 1, de la citada Resolución Exenta, relativo a la composición de la Comisión de Recepción de Obras, es indispensable efectuar una modificación, con el fin de sustituir a la funcionaria, Suzzete Daniela Steger Schafer, debido a que se encuentra con Licencia Médica, e incorporar a la Arquitecto de Infraestructura, Macarena Paz Torrijos Stefoni.

3.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que así lo disponga.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 015/838, de fecha 30 de diciembre de 2016, en el Resuelvo N° 1, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción de la obra **CONSTRUCCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL, VILLA ATLANTICO NUEVA IMPERIAL, OSORNO". ID 853-28-LP15 CÓDIGO BIP: 30363446-0.**, a los siguientes profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

1. ALEX FLORES MERINO, Profesional, Ingeniero civil Industrial, grado 9 de la E.U.R., Director Regional Subrogante, de la Dirección Regional de Los lagos, de la JUNJI.

2. ARTURO SOTO URIBE, Profesional, Ingeniero Civil, Contrata, grado 10 de la E.U.R, Coordinador de Infraestructura, de la Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.

3. SUZETTE DANIELA STEGER SCHAFER, Profesional Arquitecto de Infraestructura, Contrata, grado 10 de la E.U.R, Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.

DEBE DECIR:

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción de la obra **CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL, VILLA ATLANTICO NUEVA IMPERIAL, OSORNO". ID 853-28-LP15 CÓDIGO BIP: 30363446-0.**, a los siguientes profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

1. ALEX FLORES MERINO, Profesional, Ingeniero civil Industrial, grado 9 de la E.U.R., Director Regional Subrogante, de la Dirección Regional de Los lagos, de la JUNJI.

2. ARTURO SOTO URIBE, Profesional, Ingeniero Civil, Contrata, grado 10 de la E.U.R, Coordinador de Infraestructura, de la Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.

3. MACARENA PAZ TORRIJOS STEFONI, Profesional Arquitecto de Infraestructura, Contrata, Grado 12 de la E.U.R., de la Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.

2.- En todo lo no modificado, rige plenamente lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 015/838, de fecha 30 de diciembre de 2016, de la Dirección Regional de Los Lagos, de la JUNJI.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SUS/NRE/IJSD/LSD/RSC/rsc
DISTRIBUCIÓN:
Dirección Regional
Unidad de Adquisiciones
Unidad Jurídica
Unidad de Infraestructura
Programa Meta Nacional
Programa Meta Regional
Miembros de la Comisión (3)
Of. Partes y Archivo